TeGestionamos

G

Asesores y Abogados Online

GUÍA PRÁCTICA ¿Cómo utilizar el sistema Cl@ve PIN?



Cl@ve es un sistema dirigido a unificar y simplificar el acceso online de los ciudadanos a los servicios online de las administraciones públicas.

En concreto, la opción Cl@ve PIN está dirigida a usuarios con un acceso esporádico a este tipo de servicios.

En esta guía te mostraremos cómo registrarte y hacer uso de la aplicación web para la obtención de los códigos de acceso.



Antes de nada, lo primero es registrarse en el sistema. Puede realizarse presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria o desde Internet.

En este tutorial optaremos por la solicitud sin Certificado digital. https://www.agenciatributaria.gob.es/AEAT.sede/procedimientoini/GC27.shtml



Invertimos nuestro tiempo y esfuerzo





Una vez validados los datos introducidos nos ofrecerá dos opciones de autenticación para realizar el registro: mediante una carta de invitación al domicilio fiscal o a través de videollamada.

DNI:	Pulsando aquí solicitamos el envíc
Puede registrarse en Cl@ve mediante una o	postal de una carta con el código CS
¿Quiere que le enviemos una carta de invita	tación a Cl@ve a su domicilio fiscal que usaremos durante el registro.
No	Si, envíenme una carta de invitación a mi domicilio fiscal
También puede registrarse por Vídeol Jama	nada
Pulsar aquí para iniciar una vid	ideollamada de
autenticación. En este caso nos r	requerirán el DNI
o NIE y el teléfono que asociare	remos a Cl@ve.
Si so onto nor la carta	
Si se opta por la carta,	Registro en Cl@ve

DNI:

página indicando que

ya se dispone de ella e introducir el código CSV.

A continuación solicitará los datos de contacto para

completar el registro.

Puede registrarse en Cl@ve mediante una carta de invitación recibida en su d

Ya dispondo de una carta de invitación

O No tengo carta, envíeme una carta de invitación a mi domicilio fiscal

Registro en Cl@ve	<u> </u>
DNI:	
Localice el Código Seguro de Verificación (CSV) de 16 caracteres que figura	
Código Seguro de Verificación (CSV)	

2 de 5

Invertimos nuestro tiempo y esfuerzo

GUÍA PRÁCTICA ¿Cómo utilizar el sistema Cl@ve PIN?





Si se opta por la videollamada, la web nos ofrece realizar una prueba para comprobar que nuestro dispositivo es compatible.

Alta en Cl@ve por Videollamada

Para utilizar este servicio se puede acceder desde un dispositivo móvil o bien desde un ordenador con cámara, micrófono y altavoces.

Antes de continuar, puede efectuar una videollamada de prueba para comprobar que su dispositivo está preparado, pulsando en el siguiente botón.

Tenga en cuenta que si esta prueba no funciona, el operador no le podrá atender. Si fuera así, revise la ayuda hasta conseguir que le funcione, o cambie de dispositivo.

Videollamada de prueba

Accederá a la Sala de Espera del operador que se le asigne que le dará acceso cuando llegue su turno.

Si decide acceder a este servicio se le informará del tiempo medio de espera actualmente.

Tenga listo su DNI o NIE que deberá mostrar al empleado público para identificarse. En caso de utilización del NIE deberán mostrar también su pasaporte.

También deberá tener a mano el teléfono que quiere utilizar en Cl@ve.

Recuerde que este servicio sólo se puede utilizar para actuar en nombre propio y no es posible el alta de menores de edad (deberán acudir de forma presencial a una oficina de Registro de Cl@ve).

El horario de atención del servicio de videoasistencia será de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 v de 15:00 a 18:00. (Horario peninsular).



A continuación nos pasará a una sala de espera hasta que haya un operador disponible.

Al establecer la videollamada el operador comprobará nuestra documentación y el teléfono de contacto. Si todo es correcto el registro quedará realizado.

IF:	
ombre:	
ervicio: Trámites de asistencia por videollamada	
En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de	Dat
Se informa que los datos personales que va a facilitar serán tr ntegridad de los documentos electrónicos en las relaciones re	ratad ealiza
³ odrá encontrar más información sobre los posibles tratamier ministerio/proteccion-datos.	ntos y
Espere a ser atendido:	
l'iempo estimado de espera: 2 minutos.	
il tiempo estimado se actualizará en: 14 seg.	
Observaciones (en caso de abandonar)	
	-
TENCION: una vez que se le asigne Operador y a	cce

Acceso a videoasistencia

3 de 5

Invertimos nuestro tiempo y esfuerzo

GUÍA PRÁCTICA ¿Cómo utilizar el sistema Cl@ve PIN?





Una vez registrados, una forma de obtener la clave fácilmente es utilizar la app Cl@ve PIN.

La app está disponible para teléfonos Android e IOS. Hay que instalar la aplicación Cl@ve PIN de la Agencia Tributaria.



Activar dispositivo	
Se le ha enviado un SMS con el código de activación a su teléfono **** 13390 CAMBIAR Nº TELÉFONO	6 Para activar la aplicación hay que introducir los datos identificativos DNI y fecha de validez.
Tenga en cuenta que la validez del código de activación es de 10 minutos	A Continuación la app enviará un código de activación por SMS que tendremos que introducir en la aplicación.
Código de activación	Dispondremos de 10 min para realizar la operación.
ACTIVAR DISPOSITIVO	
III O <	

4 de 5

Invertimos nuestro tiempo y esfuerzo



Ya está todo preparado. Ahora, cuando vayas a realizar una gestión administrativa online, tras identificarte, llegarás a una ventana como esta.



5 de 5

Invertimos nuestro tiempo y esfuerzo